

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

De Actualidad

A los jubilados y sustituidos.—Estos queridos compañeros deben pasar dentro del actual mes de enero, la revista de presencia ante los respectivos Alcaldes, y los residentes en la capital ante el Jefe de la Sección.

Conviene que los Maestros avisen a los jubilados, viudas y huérfanos que residan en los mismos pueblos a fin de que no les pase inadvertida dicha obligación y dejen por ello de cobrar pensión, como ya pasó a varios el año último.

Dentro del mes de enero deben los Maestros sustitutos comunicar a la Sección Administrativa su residencia y remitir a dicha oficina certificación de la Alcaldía en que se haga constar que no desempeñan cargo alguno retribuido.

Las Escuelas cuyos Maestros, dentro del año actual, no remitan a la Sección el presupuesto para 1914, no serán incluidas en la relación pidiendo el material de dicho año.

Varias aclaraciones.—Nuestro distinguido compañero D. José Xandri, Presidente de la «Asociación de Maestros propietarios de Madrid», nos suplica la publicación de las siguientes aclaraciones:

1.^a La Comisión que, representando a la «Asociación de Maestros de las Escuelas Nacionales de Madrid» concurrió a la «Reunión» convocada por la muy digna Asociación provincial de Barcelona, fué designada por la Junta Directiva de aquélla, en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de la misma.

2.^a Entre mis dignos compañeros señor Corvo, Sr. Gutiérrez y el que suscribe, que constituíamos la Comisión de que se hace mérito, convinimos unánimemente, en que, sin distinción alguna,

cualquiera de los tres intervendría en las discusiones.

3.^a Mi presencia en la Comisión que pasó a invitar a la Permanente de la «Nacional» a las sesiones, acto de cortesía y compañerismo, por cierto, digno del mayor encomio, se explica por la galantería de la Presidencia y por la atención deferente de los dignísimos compañeros que compartían conmigo la representación de los Maestros madrileños.

4.^a El hecho de no figurar ninguno de los representantes de los Maestros de Madrid, en la Comisión que tuvo el honor de ofrecer sus respetos a los Excelentísimos Sres. Ministro y Director general de Primera enseñanza, no debe de interpretarse como falta de atención a los dignísimos compañeros que constituían la misma. Lo ocurrido tiene su explicación y muy sencilla por cierto. El Sr. Gutiérrez, quien aparte su cometido, asistió en sustitución mía a la sesión de clausura, fué el designado para formar parte de la Comisión aludida; pero por circunstancias de familia que todo ignorábamos, no le fué dable acudir a la cita, con la debida oportunidad.

5.^a Si bien es verdad figura un Maestro madrileño (de momento el último de todos y por motivos análogos a los expuestos anteriormente) entre los señores que forman la Comisión ejecutiva encargada de poner en vigor las bases aprobadas en la «Reunión» tanto citada, es a reserva de lo que acuerde en su día, «La Asociación», en Junta general. Acuerdo que oportunamente será comunicado al Sr. Navarro, Presidente de la Comisión de referencia.

Por último, aun a trueque de disentir en algo de lo que afirma mi querido amigo Corvo, hay que convenir en que la concurrencia de estos días, ha sido grande; que en las sesiones celebradas, ha precedido un espíritu de concordia y armonía que dice mucho en favor de nuestra clase, y quiera Dios, para bien

de todos, no esté lejano el día en que la concreción de las aspiraciones del Magisterio todo, permita llegar a la Asociación única, genuina representante de todos los Maestros sin excepción.»

Asamblea. Visita al Excmo. Sr. Ministro.—El Delegado provincial de Lugo de la «Unión nacional de Maestros de 500 y 625 pesetas», D. Ricardo Vázquez Martínez, Maestro de Villapedre, ha sido recibido el día 7 del corriente en audiencia, interesando al Excmo. Sr. Bergamín, el punto primero de la Asamblea, que contiene el ascenso rápido a 1.000 pesetas.

No puede explicarse la amabilidad y cortesía con que recibió a dicho Delegado, asegurándole que tan pronto se abriesen las nuevas Cortes pediría un crédito extraordinario para la elevación de ese tan necesario y urgente sueldo de 1.000 pesetas.

Y, últimamente, que había visto con grande satisfacción el buen orden que todos los Maestros han tenido en la Asamblea.

Mil plácemes al Sr. Bergamín por su grande interés en pro de las ínfimas categorías.

Pésame.—Se lo enviamos muy sincero y hondo a nuestro querido compañero D. Rafael Blanco y Juste, Profesor de esta Escuela Normal de Maestros, por el fallecimiento de su señor padre, D. Rafael, acaecido el 7 del actual, a los setenta y cinco años de edad. Es una desgracia irreparable que cae sobre la familia de nuestro querido amigo y compañero, cuando aún no se había cicatrizado la herida causada por la muerte de su señora madre.

Dios les dé la necesaria resignación para soportar esta gran pérdida.

Horas de oficina.—El Sr. Bergamín dispuso hace días que las horas de oficina, en el Ministerio, fuesen de diez a una y de tres a cinco de la tarde, pero esa medida ha sido sabiamente modificada y desde hoy las horas serán de nueve de la mañana a dos de la tarde, debiendo firmar «enterado» diariamente a la entrada y a la salida.

Lo que dicen algunos Profesores.—Una Comisión de Profesores de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio nos ruega la publicación de la siguiente carta que traducida al francés han dirigido a algunos Centros de enseñanza del extranjero:

Muy señor nuestro:

Por algunos periódicos españoles hemos sabido que D. Adolfo A. Buylla, D. Luis Hoyos, D. Luis Zulueta y la Srta. Magdalena Fuentes, se han dirigido al Profesorado extranjero solicitando su opinión respecto al asunto que motivó la dimisión del ex director general de Primera enseñanza D. Rafael Altamira, y como al hacerlo han exhibido los cargos de Director y Profesores de la Escuela Superior del Magisterio, y esta exhibición puede inducir a sospecha de solidaridad de opiniones que en manera alguna queremos compartir, tenemos el honor de dirigirnos a usted y a sus honorables compañeros para manifestarles:

Que los Sres. Buylla, Hoyos y Zulueta, secundados por la Srta. Fuentes, han dirigido la citada circular sin acuerdo del Claustro de la Escuela Superior del Magisterio, y sin autorización particular de los Profesores que suscriben.

Y que lamentamos se haya solicitado la intervención de dignísimos Profesores extranjeros en un asunto interior, tramitado y resuelto con sujeción a la ley, cuyos dictados acatamos y cumplimos siempre con respeto.

Las escasas adhesiones del Profesorado extranjero a la inusitada excitación de nuestros comprofesores no nos excusan de dirigirles esta carta, al propio tiempo que nos ofrecemos de usted con la mayor consideración, afectísimos seguros servidores, José Rogerio Sánchez, Concepción Sáiz, Rufino Blanco, Natividad de Diego, Alejandro de la Fuente, Luisa Díaz Recarte, Pilar Huguet, Francisco Pereira, Consuelo Serrano.

Madrid, 26 de diciembre de 1913.

Un abuso.—Nos dicen que la Diputación de Coruña, ha suprimido de sus presupuestos la consignación para el aumento gradual de sueldo. ¿Será tolerado este abuso por el Ministro de la Gobernación? ¿Tendría que ver!

En honor de un Maestro.—Los discípulos del insigne Maestro de las Escuelas nacionales, D. Francisco Morejón Rodríguez, excitados por D. Teodoro Carrillo, de Maqueda (Toledo), han abierto entre ellos una suscripción con que honrar al Maestro que les enseñó las primeras letras con motivo de su jubilación.

Los discípulos agradecidos responden a la excitación del Sr. Carrillo, quien lleva recaudadas más de doscientas pesetas en pocos días y espera pronto duplicar la suma.

Este acto no honra solamente al Maestro Sr. Morejón, que se ve jubilado a los setenta años de edad, después de haber dedicado cerca de cuarenta a la enseñanza, honra también a sus discípulos y más especialmente a aquel cuya es la iniciativa.

INSPECCIÓN DE ENSEÑANZA

La inamovilidad olvidada.

Ha sucedido lo que temíamos, esto es, ha sido relevado de su cargo el único Inspector general de enseñanza que quedaba de la pasada situación liberal; el señor D. Benedicto Antequera.

Lo lamentamos muy viva y sinceramente; primero por la persona del señor Antequera digna de toda clase de consideraciones y de respetos, y segundo por la misma Inspección, por el servicio y por la idea.

Hace años venimos luchando, dentro de nuestras modestas fuerzas, por la independencia de la Inspección, por la autonomía, por el apartamiento de toda mudanza e influencia política y se ha conseguido mucho, pero no todo; lo prueba la remoción de todos los Inspectores generales.

En esta remoción había dos partes: una lamentable aunque legal, otra que no solamente es lamentable, sino que además no parece completamente legal.

La ley que declaró la inamovilidad de los funcionarios del Ministerio, excluyó expresamente a los Jefes superiores de Administración civil, es decir, a los que perciben sueldo de 12.500 pesetas y en esto se fundó la remoción de cuatro de los Inspectores generales.

Pero quedaba el de Primera enseñanza que no es Jefe superior, pues sólo cobra 10.000 pesetas y por tanto era inamovible según la ley.

A mayor abundamiento se ratifica esa inamovilidad en los arts. 8.º y 10 del Decreto de 5 de mayo de 1913. (*Diccionario de Legislación*, pág. 1.141), y, sin embargo, el Sr. Antequera ha sido declarado cesante.

Por eso decimos anteriormente, que esa última remoción no nos parece ajustada a la ley.

Pero aunque lo fuese lo lamentaríamos, porque la Inspección general, si ha de servir para algo, si ha de ser cabeza del cuerpo, como está mandado, debe ser

técnica y estar por encima de todas estas mudanzas políticas.

Lo que se ha hecho es un mal precedente, es un precedente funesto.

Asociaciones de Maestros

Getafe (Madrid).—En la sesión celebrada en la Escuela pública de niños del Distrito Norte de Leganés, con fecha 23 de diciembre de 1913, se tomaron, por unanimidad, los acuerdos siguientes:

1.º Aprobar el acta de la sesión de esta Asociación, de fecha 4 de febrero de 1913.

2.º Aprobar las cuentas presentadas por el Tesorero de la misma, D. Joaquín Rivero Cañizares, las cuales arrojan una existencia en caja, pero en poder de preceptores asociados, con arreglo al Reglamento de la misma Asociación, la suma de «seiscientas cincuenta y nueve pesetas, cuarenta céntimos», dando por ello la Asociación al referido Tesorero, un voto de gracias y reiterándole la confianza más absoluta de la misma.

3.º Proceder a la elección de la nueva Junta directiva, que ha de funcionar en el año 1914, y por unanimidad, entre los 22 asociados presentes y representados, dicha sesión dió por resultado la constitución de la misma, en la forma siguiente:

Presidentes honorarios: D. Rafael Torromé y Ros, Subdirector de Primera enseñanza, D. Eduardo Cobián Fernández de Córdoba, Diputado a Cortes; D. Jerónimo del Moral y López, Senador Vitalicio.

Presidente efectivo: D. Gabriel Cardoso Panero, Maestro Nacional de Leganés.

Vicepresidente: D. Dámaso Quijada Corrales, Maestro Nacional de Leganés.

Secretario interventor: D. Eduardo Martínez Sáiz, Maestro Nacional de Alcorcón.

Vocales: D. Simón Blanco, Maestro Nacional de Valdemoro D. Nemesio de la Tajada González, Maestro nacional de Pinto; D. Juan Julio Amor y Calzadas, Maestro Nacional de Carabanchel Bajo; doña María Encarnación Campesino, Maestra Nacional de Carabanchel Bajo; D. Silverio Morena León, Maestro Nacional de Getafe; doña Concepción Marín Navarro, Maestra Nacional de Getafe; doña Rafaela Palomo Villarroya, Maestra Nacional de Leganés.

4.º Haber visto con profundo senti-

miento los fallecimientos de su hijo del señor Presidente de esta Asociación, y el de la hija del compañero y asociado, Maestro Nacional de Pinto, D. Nemesio de la Tajada González, como también la del hermano del compañero y asociado, Maestro de Alcorcón, D. Primitivo Martínez Sáiz, asociándose al justo dolor que las respectivas familias experimentan por tan irreparables pérdidas.

5.º Nombrar representantes de esta Asociación, ante la Asamblea que se ha de celebrar en Madrid, de Maestros de Primera enseñanza, en los días 28, 29 y 30 del corriente mes, al compañero y asociado, Maestro Nacional de Ciempozuelos, D. Tomás Villora Cano, dándole también la misma representación a dicho señor, ante la reunión convocada en Madrid por la Asociación provincial de Barcelona y ambas sin restricción de ningún género.

6.º Autorizar al señor Secretario de esta Asociación, para que directamente remita los extractos de esta sesión, para su inserción y publicación en los periódicos profesionales *El Magisterio Español* y «La Escuela Moderna».

Leganés, 27 de diciembre de 1913.—
Por acuerdo y orden de la Asociación, El Secretario, *Eduardo Martínez Sáiz*.

Valencia.—Acuerdos tomados en la sesión de diciembre de 1913:

1.º Rogar al señor Ministro de Instrucción pública, que los Maestros jubilados por edad sean clasificados por la Junta Central de Derechos pasivos, con arreglo al mayor sueldo disfrutado durante dos años.

2.º Solicitar que el cargo de Inspector de Primera enseñanza recaiga en Maestros que tengan, al menos, diez años de servicios en Escuelas nacionales.

3.º Que los estudios en la Escuela Superior del Magisterio no tengan carácter restringido, con el fin de que puedan aspirar a obtener dicho grado con los mismos derechos, todos los Maestros superiores que lo deseen.

4.º Que a los Maestros que antes de las reformas contenidas en el Real decreto de 14 de marzo de 1910, tenían categorías superiores a las actuales que disfrutaban, se les revalide en sus anteriores categorías para que tengan su ascenso, del mismo modo que los Maestros de 825 pesetas que pasaron a 625 han obtenido ascenso a 1.100, no obstante haber descendido de categoría.

5.º Que a los Maestros que tengan derechos limitados se les quite la limita-

ción, si tienen oposiciones aprobadas.—
El Presidente, *Blas Barrios*.—El Secretario, *Casto Luis Jiménez*.

Ecós del Magisterio



Una opinión sobre jubilaciones.

El R. D. de 14 de marzo último exige cinco años para tener derecho a la jubilación con el mayor sueldo disfrutado, y es a juicio de la inmensa mayoría de los Maestros, una enormidad, sobre todo para aquéllos que han cumplido sesenta años de edad, y más aún para los que pasan de sesenta y cinco, porque contribuyendo con el descuento correspondiente, no llegan a recibir el beneficio a que son acreedores. Para remediar esta desgracia debiera disponerse que aquellos Maestros que hayan cumplido sesenta años de edad y deseen jubilarse se les exija los descuentos que correspondan a los cinco años y poder entrar en el disfrute de la jubilación con el último sueldo.

Lo mismo puede exigirse a las viudas y huérfanos de los Maestros fallecidos siempre que hayan cumplido dos años en el último sueldo; pues si el deseo del legislador es que la Caja de pasivos no sufra quebranto, éste queda reparado con satisfacer todos los descuentos que corresponden a los cinco años. A estas razones sé que dirá la Junta de Derechos pasivos, que si bien es cierto que nada pierde con relación a los ingresos, puesto que pagarían lo concerniente a los cinco años, saldría perjudicada porque se aglomerarían los expedientes y el gasto sería excesivo, pero esto se remediaría gravando a los interesados, con el pago de un año más, esto es, sufriendo el descuento de seis años, en lugar de cinco.

¿Tendría inconveniente la Asociación Nacional en hacer esta petición al excelentísimo Sr. Ministro de Instrucción pública o que recayera acuerdo sobre este punto en la Asamblea que ha de celebrarse en los últimos días de este mes?

En esta reforma están interesadas todas las categorías.

Pedro de Diego.

Villalón (Valladolid), diciembre 1913.

A los Maestros y a la Prensa profesional.

Ahora que la Circular de la Dirección general de primera enseñanza publicada en la «Gaceta» oficial, fecha 27 de noviembre último, reclama datos referentes

a Escuelas prácticas agregadas a las Normales, inspirándose, sin duda, en un espíritu de acierto y de interés verdad por conocer y reglamentar de una vez cuantos asuntos se relacionan con la enseñanza primaria que por no estar suficientemente aclarados podrían prestarse a interpretaciones diversas para favorecer a unos o perjudicar a otros, tal vez sin intención, nos permitimos llamar la atención de los Maestros y suplicamos a la prensa publique las siguientes observaciones por si la superioridad se digna tenerlas en cuenta ahora que es llegada la oportunidad de unir datos referentes al asunto.

Todos sabemos que al establecerse las Escuelas graduadas fueron precisos como factores esenciales, un municipio generoso y un padrino que se interesara por determinado Maestro o determinada Escuela.

Como consecuencia, recayó el beneficio de la graduación unas veces en centros de primera enseñanza, para los cuales era una imperiosa necesidad la graduación; en locales de condiciones admirables y en Maestros meritísimos. Nadie ignora tampoco, que esa regla tiene sus excepciones, y aquí lo doloroso.

Amparados en el hecho de tener graduada su Escuela los Maestros a quienes una feliz casualidad favoreció, facilitando grandemente su labor y concediéndoles otras ventajas sin que para disfrutarlas aportaran méritos ni servicios especiales que no pudieran ostentar otros comprobarse cotejando las hojas y justificaciones méritos y servicios, como puede comprobarse cotejando las bajas y justificantes precisos, amparados, repito, en un *beneficio*, se les llegó a conceder estupendos derechos que motivaron disgusto general en la clase, y que con un espíritu de justicia digno de aplauso fueron anulados al derogarse en septiembre último la regla 9.^a de la R. O. de 28 de marzo próximo pasado. Pero... no es menos cierto que aunque se cortó el daño, quedó viva la raíz del mal toda vez que los ganaciosos por un juego de azar, quedaron con la ganancia, y no será extraño que esa raíz dé en su día señales de saludable existencia.

Para evitar las consecuencias, ya que se ha restablecido el derecho preferente de los Maestros normales a concursar a regencias, parece lógico y de ello se desprende, la necesidad de dictar una disposición que se ajuste a las siguientes o análogas reglas por ser justas y de interés general, ya que en ellas se vería no el imperio de una cábala caprichosa ni el

portillo que deje al favoritismo hueco para sus maniobras, sino una aclaración necesaria y de soberana justicia:

1.º Que ningún Maestro superior pueda ser Director de Escuela graduada en tanto existan Maestros normales que lo soliciten, o en su defecto, superiores del plan de 1901.

2.º Que en igualdad de circunstancias, sean preferidos los que obtuvieron la plaza que desempeñan por oposición o concurso, a los que la obtuvieron por Real orden.

3.º Que en aquella localidad donde existan Escuelas graduadas cuyos Directores no reúnan las condiciones anteriormente expresadas, cesen en el desempeño de dicho cargo en tanto tengan graduadas sus Escuelas aquellos Maestros que las reunieran.

De otra suerte, se dará el caso anómalo e inconcebible, de considerar mérito preferente, una concesión que se apoyó en una generosidad ajena a todo merecimiento propio y a cuya sombra pudiera algún día nacer otro beneficio con lesión y menoscabo de derechos fundados en sólidos cimientos y que en manera alguna deban ser pospuestos ni aun considerados equivalentes a los que se derivan de una circunstancia accidental sin más valor por sí que el que se le quiere conceder.

J. Pérez.

Mirando el Escalafón.

Cuanto se viene practicando relativo a la corrida de escalas lo consideramos altamente legal, acomodado en un todo a las vigentes disposiciones. Pero nadie podrá negarnos que los ascensos conseguidos hasta el día por el Escalafón carecen en absoluto de equidad, revelan una falta de atención, de justicia, y, no quisiéramos decir, de desconsideración hacia los Maestros de las categorías intermedias que, de no poner remedio, se dará el caso estupendo de que algunos, muchos Maestros, asciendan cuatro o cinco categorías, mientras otros permanezcan en sus puestos, o, a lo menos, consigan ascender una sola vez en toda su vida profesional.

Abramos el escalafón general fusionado de 1.º de enero de 1912, con las *notas* al margen que demuestran la situación en 19 del mismo mes y año.

Están ya en la primera categoría hasta el núm. 19 (que correspondía a la tercera), con 9 meses de servicios, en expresada tercera categoría, al publicarse el Escalafón. Lleva, pues, tres ascensos

efectivos, para un total de 23 años, 3 meses y 24 días de servicios.

A la segunda llega ya el núm. 41 (que estaba en la cuarta), con 5 años y 9 meses de servicios en esta última categoría. Lleva, pues, dos ascensos *reales*. (Ha habido ascensos ficticios).

A la tercera pasa el núm. 106 (que estaba en la sexta), con 18 años y 4 meses. Ascende tres categorías, aunque es casi seguro que no sean efectivas, porque servía en Málaga y habrá perdido las retribuciones. Pero siempre quedan dos ascensos. La categoría cuarta antigua se suprimió.

A la cuarta, con 2.500, van hasta el número 330 (de séptima categoría antigua), con 14 años, seis meses y 17 días de servicio en esta categoría. Le han correspondido, también, dos ascensos, que equivalen a uno solo en el tiempo transcurrido desde que el Escalafón se publicó, si ha perdido las retribuciones.

Pasemos a la quinta categoría.—Llegan a ésta los de la octava hasta el núm. 739, con 7 años, 8 meses y 4 días. Otros dos ascensos reales (de 1.375 a 2.000) so pena de haber perdido la retribución. En este caso hay un solo ascenso.

Los de la novena antigua, pasan a la sexta. Un solo ascenso efectivo (los Maestros) hasta el núm. 1.112, 21 años, 6 meses y 29 días.

Y, por último, hasta el 2.215 de la novena pasan a la séptima con otro ascenso efectivo a los 22 años de servicio, pues el pase a 1.100 desde las 825 con retribuciones no puede considerarse como ascenso, aunque se hagan toda clase de abstracciones.

Lo anteriormente expuesto es tan exacto (so pena de algún pequeño error de copia) y dice tanto en comprobación de la falta de equidad que hasta ahora existe en la concesión de los ascensos que, de seguir por este camino, sin buscar pronto remedio a este estado de cosas, preferible sería que intentáramos una forma de ascensos que abarcara por igual a los de arriba y a los de abajo, a los de las primeras y a los de las últimas categorías. Bien fueran los quinquenios, los decenios o cualquier otra cosa con tal de no seguir con esta irritante desigualdad; porque por el camino emprendido, poco es preciso discurrir para convenirse que llegarán a las primeras categorías del Escalafón muchos compañeros, ascendiendo cuatro veces o seis, mientras que otros no darán ni un solo paso en su carrera. ¡¡Y es posible que pensemos en constituir una Sociedad fuerte y vigorosa

sin un lazo indestructible de unión como sería la igualdad de nuestros derechos para los ascensos!!

Consideremos que quedan: 1.800 Maestros de 1.100 sin ascender (los que perdieron las retribuciones); 1.103, de 1.375 que no se han movido de sus puestos mientras otros llevan tres ascensos; 168, de 1.650; 214, de 2.000, y 227, de 2.500.

No hay que decir que los datos están tomados del Escalafón de Maestros, y que poco más o menos ocurre con el de Maestras hasta la novena categoría antigua. Los de la décima categoría son muy dignos de estudio.

M. Franganillo.

Oposiciones a Escuelas

Se han anunciado o se están anunciando oposiciones para proveer Escuelas en turno restringido y en turno libre.

En cada Distrito universitario se anuncian cien plazas, de suerte que en total, van a proveerse en poco tiempo, un millar de ellas.

La dotación de todas ellas es de 1.000 pesetas, escasa relativamente, pero los que entren ahora tendrán la ventaja inmensa de figurar muy adelante en el Escalafón, y dentro de lo que es probable, participarán pronto de las mejoras que se decreten.

Ahora mismo hay muchas vacantes en la categoría de 1.100 pesetas, y a ellas deben pasar los que tienen o tengan 1.000.

La ventaja, pues, de hacer estas oposiciones que se anuncian ahora, es incuestionable; no es lo mismo ganar plaza en ellas que ganarla en las del año próximo, porque eso puede suponer un retraso en el Escalafón, de algunos millares de puestos. Precisamente por eso es tan necesario aprovechar ahora los momentos, prepararse lo mejor posible y acudir a los ejercicios.

Los que se preparen deben tener en cuenta estas advertencias.

Los ejercicios, en las oposiciones restringidas, son escritos y constan de estas cinco partes:

- a) Un trabajo sobre Didáctica pedagógica.
- b) Resolución razonada de dos o más problemas de matemáticas.
- c) Un ejercicio de análisis gramatical.
- d) Un ejercicio de escritura y dibujo.
- e) Contestar a una lección «sobre materias que se enseñan en las Escuelas primarias.»

Todo esto se hace por escrito, y por muchos que sean los opositores, no debe emplearse más de cinco días.

Los temas deben ser fáciles, pues ese es el espíritu y letra de todas las disposiciones sobre oposiciones restringidas.

Los ejercicios de las oposiciones libres, son tres: 1.º, práctico; 2.º, escrito, y 3.º, oral. El práctico consiste simplemente en explicar una lección a los niños de la Escuela. El escrito es igual al de las oposiciones restringidas, con la diferencia de que la última parte es contestar a un tema de Letras o Ciencias, con la extensión que corresponde a las Escuelas Normales. El oral consiste en contestar de palabra a temas de las asignaturas de las Escuelas Normales, excepto el Francés, la Música y el Dibujo.

La preparación para las oposiciones del turno libre, debe ser, en general, más amplia que para las del turno restringido, aunque, a decir verdad, cuando se quiere triunfar en este palenque, se debe llevar la preparación más amplia y completa posible, pues la victoria no depende solamente de lo que uno sabe, sino que debe tenerse en cuenta lo que saben los demás.

Para la preparación de los que hagan oposiciones restringidas, se recomiendan, muy especialmente, los siguientes libros:

GUÍA DEL OPOSITOR A ESCUELAS: Cuadernos de preparación por correo, que contienen lecciones de didáctica, problemas de matemáticas, ejercicios de análisis gramatical, dibujos, consejos prácticos para los ejercicios, etc., etcétera. Este trabajo ha sido redactado expresamente para la preparación del

ejercicio escrito, y poseemos cartas de varios Maestros y Maestras, en que se nos dice que gracias a este trabajo triunfaron en los ejercicios. La *Guía* consta de 12 cuadernos, que se repartieron semanalmente, y de los cuales nos sobraron ejemplares que ahora tenemos coleccionados en un tomo de cerca de 500 páginas, el cual se vende a 10 pesetas ejemplar. Debemos advertir que el número de ejemplares existentes es reducido, y que los serviremos a los primeros que los pidan.

Como complemento de ese libro, se recomiendan también:

COLECCIÓN DE PROBLEMAS DE ARITMÉTICA, por D. Victoriano F. Ascarza y D. Ezequiel Solana: Contiene problemas de todas clases, resueltos de una manera sencilla y lógica; utilísimo a todos los Maestros para facilitar la enseñanza y para los opositores a Escuelas. Aprobado de texto. 1,50 pesetas ejemplar.

ELEMENTOS DE DIBUJO LINEAL, aplicado a las Artes, por D. Ezequiel Solana: Forma un precioso volumen en 8.º mayor, de 166 páginas, con una introducción sobre la enseñanza del dibujo, 64 láminas con más de 400 dibujos y su explicación al frente; ejemplar, 2 pesetas.

TRATADO DE ANÁLISIS LÓGICO Y GRAMATICAL DE LA LENGUA CASTELLANA, por D. Ezequiel Solana: En este libro se ha expuesto la teoría con claridad suma y al alcance de todos, y se presentan muchísimos trozos de las obras clásicas, convenientemente analizados para que sirvan de modelos. Puede asegurarse que con este libro se aprenderá a analizar sin necesidad de maestro. Ejemplar, 2 pesetas.

Para las oposiciones de turno libre, deben consultarse esos mismos libros, y, además, los siguientes, que contestan a casi todas las asignaturas de las Escuelas Normales, que están adoptados de texto en muchas de ellas y que han sido elogiados por muchísimos Profesores y Maestros.

TRATADO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA DE ESPAÑA, por D. Ezequiel Solana: Re-

dactado con sujeción a los planes de Normales; contiene datos contemporáneos de importancia y muchas noticias sobre civilización, desarrollo pedagógico, mapas, paisajes, retratos. Aprobado de texto para las Normales. Ejemplar, 4 pesetas.

TRATADO DE FÍSICA, QUÍMICA E HISTORIA NATURAL, por D. Victoriano F. Ascarza, Profesor por oposición de la Normal Central de Maestros y Doctor en Ciencias: Contiene toda la materia que exige el Real decreto sobre Escuelas Normales, expuesta con precisión y claridad. Está de texto en más de treinta Escuelas Normales, y es de suma utilidad para todos los Maestros. Nueva edición, aumentada considerablemente y puesta al día con todas las teorías modernas y además con muchos grabados; se vende en tres tomos, encuadernados en tela, a los siguientes precios: Física, 2,50 pesetas; Química, 1,50; Historia Natural, 2,50 pesetas; en un tomo, 6 pesetas.

DIDÁCTICA PEDAGÓGICA, por D. Ezequiel Solana: Libro único en su clase, en español, donde se reúnen las teorías más autorizadas y los resultados de una larguísima y provechosa práctica en la Escuela; es un libro indispensable a todos los opositores y utilísimo a todos los Maestros para perfeccionar la enseñanza. Ejemplar, 5 pesetas, de 592 páginas.

TRATADO COMPLETO DE MATEMÁTICAS, para Escuelas Normales y Maestros, por D. Victoriano F. Ascarza, Doctor en Ciencias, Astrónomo, por oposición, del Observatorio de Madrid: Redactado teniendo en cuenta los programas de las Escuelas Normales de España, las mejores obras sobre la materia y la grande experiencia del autor; comprende las obras siguientes:

TRATADO DE ARITMÉTICA, 488 páginas, con multitud de ejercicios y problemas; en rústica, 3 pesetas; en tela 4.

TRATADO DE GEOMETRÍA, 544 páginas, con infinidad de grabados; en rústica, 3 pesetas; en tela, 4 pesetas; es el tratado más completo y más barato.

TRATADO DE ALGEBRA, 256 páginas, con unas tablas de logaritmos de los números; en rústica, 3 pesetas; en tela, 4 pesetas.

TRATADO DE GRAMÁTICA Y LITERATURA, por D. Ezequiel Solana: 432 páginas; en tela, 4 pesetas.

TRATADO DE HISTORIA UNIVERSAL, por el mismo autor, 318 páginas; en tela, 4 pesetas.

TRATADO DE PEDAGOGÍA, por el mismo autor, 384 páginas; en tela, 4 pesetas.

HISTORIA DE LA PEDAGOGÍA, por Eugenio Damseaux y Ezequiel Solana: Es, en su género, la obra más clara, la más imparcial y la más completa. Más que la Historia de los Pedagogos, es la Historia de las ideas pedagógicas. Más de 600 páginas, en magnífico papel, esmeradamente impreso; en rústica, 6 pesetas; encartonado, 7.

MÉTODO DE CORTE, por doña Encarnación Hidalgo, Maestra superior y Profesora de labores: Destinado a la enseñanza en las Escuelas Normales y a las Maestras españolas; es de una sencillez extraordinaria y permite aprender en muy poco tiempo el corte de prendas y enseñarlo en las Escuelas; Utilísimo para el ejercicio de labores; 6 pesetas ejemplar.

Todos estos libros se hallan de venta en las principales librerías de España, y en la Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, calle de Quevedo, 7, Madrid.

Sección Oficial

Índice de la «Gaceta»

Enero 6.—Subsecretaría. — Declarando no ha lugar a la provisión de la Cátedra de Economía política y Hacienda pública, vacante en la Universidad de Oviedo.

Enero 7.—Real Academia de Ciencias exactas, físicas y naturales.—Programa de premios para el concurso de 1915.



2 ENERO.—R. D.,

disponiendo que el Inspector general de primera enseñanza cese en su cargo, y nombrando en su lugar a D. Enrique Herrera.

A propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en disponer que D. Benedicto Antequera cese en el cargo de Inspector general de primera enseñanza.

En atención a las circunstancias que concurren en D. Enrique Herrera Moll, Vengo en nombrarle Inspector general de primera enseñanza.

Dado en Palacio a dos de enero de mil novecientos trece.—ALFONSO.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Francisco Bergamín García.*

(Gaceta 3 enero).

UNIVERSIDAD DE VALENCIA

Con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 26 de agosto del año actual, inserta en la «Gaceta de Madrid» del día 28 del mismo mes, se anuncia, para proveerse por concurso, una plaza de Profesora de Música, vacante en la Escuela Normal Superior de Maestras de Murcia, dotada con 750 pesetas.

Las condiciones de este concurso son las consignadas en la citada Real orden, y las instancias, documentadas, se presentarán en la Dirección de la Escuela Normal de Murcia, en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la El Rector, *José María Machí.*

Valencia, 29 de diciembre de 1913.—El Rector, *José María Machí.*

(Gaceta 1.º enero.)

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Relación de los aspirantes que han solicitado tomar parte en las oposiciones a Escuelas nacionales de primera enseñanza en turno restringido, anunciadas en la «Gaceta de Madrid», fecha 18 de noviembre último.

MAESTROS

Con el expediente completo.

D. Andrés Alonso, Vicente Alloza, Cecilio Anguiano, Daniel Arce, Elías Arroyo, Ambrosio Atienza, José Azarola, Miguel Berján, Eloy Blanco.

D. Senador Blanco, Marcelo Blas, Leopoldo Becos, Silvino Bravo, Domingo Cabrerizo, Nemesio Calderón, Leopoldo Calleja, Teodomiro Campo, Nicolás Caño, Daniel Cazón.

D. Isabelino Cea, Remigio Cea, Agapito Celemín, Severiano Cerrato, Hermógenes Coca, Augusto Colina, Emiliano Conde, Cayetano Corral, Baltasar Cruz, Macario Cruzado.

D. Mariano Cuadrado, Mariano Cuesta, Tomás Delgado, Gerardo Díaz, Ildefonso Díaz, Emiliano Díez, Camilo Domingo, Angel Eutiasme, Félix Esteban, Alvaro Fernández, Valeriano Franco, José Frutos.

Andrés Fuente de la Hera, Mariano Fuentes, Modácrito Galiana, Eliseo Gallejo, Tomás Garrido, Esteban Garrido, León García, Manuel García, Antero García, Santiago García, Santiago Gil, Guillermo Gómez.

Lucas González, Vicente Gonzalo, Gervasio Guitarte, Isidoro Gutiérrez, Pablo Haro, Casimiro Hernández, Juan Heras, Félix de la Horra, Leopoldo Hoyos, Pedro Simón.

Julio J. Rodríguez, Teodoro Junquera, Ciriaco Larrea, Porfirio Lázaro, Auspicio N. Leal, Dámaso León, Amador Lerena, Ignacio Lobo, Nicolás López, Eusebio López.

Vicente López, Hilarión Lucas, Quirino Llanos, Narciso Martín, Antonio Martín, Mariano Martín, Tomás Marrón, Pedro Mayor, Emilio Melón.

Julián Meléndez, Pedro Méndez, Bernardo Miguel, Julián Monasterio, Anastasio Moradillo, Fructuoso Muela, Gregorio Muñoz, Hilario Ortega, Tomás J. Palomera, Felipe Pajares, Pablo Pardo.

Eduardo Parejo, Mauro Paz, Manuel Peña, Nicolás Pérez, Agapito Pérez, Arsenio Pérez, Marcos Pérez, Julio Pérez, Hermógenes Perrino, Federico Pinedo.

Wenceslao Piquero, Nicolás de la Portilla, Lucio Portillo, Daniel Prieto, Celedonio Prieto, Benito Ramos, Rafael Rayan, Anastasio Real, Lucilo Regaliza.

Vicente Rodrigo, Everjisto Rodríguez, Fidel Rodríguez, Luis Rodríguez, José V. Rodríguez, Ambrosio Rodríguez, Gerardo Romero, Miguel Romo, José Rubayo, Celso Ruiz, Cesáreo Ruiz, Segundo Sáez.

Bruno Santo Domingo, Mariano Santos, Alberto Sanz, Isaac Tejada, José Torres, Julián Vencedor, Enrique Valverde, Restituto Vallejo.

José Vaquerizo, Emiliano Velasco, Tomás Velázquez, Ramón Viejo, Calixto Villlasur, Pascual Vivanco, Tomás Velasco.

Sin acompañar la hoja de servicios.

Joaquín Alonso, Santos Arce, Sebastián Cea, Angel Gómez, Moisés González, Emiliano Herrera, Manuel N. López, Ligorio Mena, Celestino Miguel, Julio

Miranda, Pablo Molina, Fidel Olalla, Jacinto Palacios, Albino Sastre, Eleuterio Torre, Valentín del Valle, Saturnino Yusto.

Sin reintegrar la instancia.

Segundo Piquero.

MAESTRAS

Con el expediente completo.

Petra Alonso, Mariana Alonso, Josefa Alvarez, Juliana Arbós, Elisa Arguijo, F. Felicidad Asensio, Esperanza Astorga, Paula Brunete, Tomasa Calleja, Quirina Callejas, Tomasa Callejas, Valentina Alvarez.

Fermina C. Cárcamo, Lucía Casado, Javiera Díaz, Adriana Dorado, María Fernández, Antonia Fernández, Petra Gallego, Emiliana García, Amelia Garea, María M. Jiménez, María Juana García.

Elicia E. Gómez, María Gómez, María G. Gómez, Maximiliana González, Escolástica González, Benjamina Gutiérrez, Remedios Heredero, María E. Hernández, Concepción Hernández, Honorata Hernando.

Inocenta del Hoyo, Matilde Labrador, Blasa López, María del Rosario Madruga, Juana Martín, Máxima Medrano, María B. Mendizábal, María del Pilar Pasaron, Engracia Peláez.

Petra Pérez, Amancia Plaza, Ana Rivas, María J. Ruiz, Eleuteria Ruiz, Felicitiana Vázquez, Guadalupe Vicente, Ezequiela Villalba, Eulogia Vinuesa.

Sin acompañar la hoja de servicios.

Secundina Arena, Emilia Casas, Nicolsa T. López, Santas Núñez, Andrea Rivas, Teresa Serrano.

Sin reintegrar la instancia.

Emilia Casas.

Excluidas: doña Encarnación Pérez y Díez y doña Clara Escobar y Pérez, por presentar sus expedientes fuera del plazo de convocatoria.

Lo que se publica a los efectos prevenidos en el artículo 10 del Reglamento de oposiciones de 3 de junio de 1910.

Valladolid, 30 de diciembre de 1913.—El Rector, *Nicolás de la Fuente Arriadas*.

(Gaceta 6 enero).

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Oposiciones a Escuelas de niñas, en turno restringido, anunciadas en la «Gaceta de Madrid» del 5 de noviembre último.

Las señoras opositoras a las mencio-

nadas Escuelas se servirán concurrir a los quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», a la Escuela de Artes y Oficios—Sociedad económica de Amigos del País,—a las diez de la mañana, para dar principio a las oposiciones.

Las Maestras doña Satura Sainz Villa, doña María de la Esperanza Alonso y García, doña María del Pilar Nava y Forcellido, doña Isabel Muñiz García, doña María Asunción Barberá y González y doña María del Pilar García de la Fuente, a quienes faltan documentos en sus respectivos expedientes, procederán a completarlos, antes de que comiencen los ejercicios, debiendo advertir que la que así no lo hiciere sería excluida sin ulterior recurso.

Oviedo, 2 de enero de 1914.—La Presidenta del Tribunal, *Rogelia de Arriabalaga*.

(Gaceta 7 enero).

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

TURNO LIBRE

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 11 del Reglamento de 3 de junio de 1910, se convoca a las señoras opositoras para que concurran el día 26 del mes actual, a las nueve de la mañana, a la Escuela Normal de Maestras de esta capital con objeto de dar principio a los ejercicios de oposición.

Relación de las aspirantes a quienes falta completar sus expedientes.

Doña María del Socorro Alvarez Martín, toda la documentación; Purificación Bellido y Bellido, hoja de servicios; Nicolsa de Benito Villanueva, toda la documentación; María del Carmen Blanco Pérez, hoja de servicios; Angela Calvo Pérez, toda la documentación; María del Socorro Carrascal Rodríguez, certificado de Penales; María del Amparo Casares García, toda la documentación; María del Pilar Casares García, toda la documentación; María Presentación Cuadrado Santiago, toda la documentación; María de la Concepción Fernández del Campo, toda la documentación.

Doña María García Blanco, toda la documentación; Carmen Gil Martín, toda la documentación; Margarita Gómez Hernández, certificados de nacimiento y reváida; María Antonia González Trujillano, toda la documentación; Angela Hernández Pérez, toda la documentación; Martina Luisa Luelmo Domínguez, toda la documentación; María de las

Mercedes Marqués Calvo, toda la documentación; Agueda Martín Gutiérrez, toda la documentación; María de la Piedad Martín Parrado, certificado de Penales; Josefa Martín Prieto García, toda la documentación; Alfonsa Montero Gómez, toda la documentación; Teresa Patino Martín, toda la documentación; Juana Pérez Aguado, certificados de nacimiento y reválida.

Doña Amelia Pérez Román, toda la documentación; María del Carmen Pérez Román, toda la documentación; María de la Paz C. Rodríguez Estébanez, toda la documentación; Severiana Roque Gil, toda la documentación; Celia Segó de la Lastra, toda la documentación; Felipa Solache Ortega, toda la documentación; Emilia Vinuesa y Vinuesa, reintegro en la certificación de Penales.

Salamanca, 2 enero de 1914.—El Presidente del Tribunal, *Nicasio Sánchez Mata*.

(Gaceta 6 enero).

TURNO LIBRE

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 11 del Reglamento de 3 de junio de 1910, se convoca a los señores opositores para que concurren el día 26 del mes actual, a las diez de la mañana, a la Escuela Normal de Maestros de esta capital, con objeto de dar principio a los ejercicios de oposición.

Relación de las aspirantes a quienes falta completar sus expedientes.

D. Emiliano Alonso López, toda la documentación; Santiago Andrés Casaus, toda la documentación; Alvaro José Barba y Barba, toda la documentación; César Castañón Juan, toda la documentación; Eduardo Castro Cerrudo, toda la documentación; Juan Cea García, certificado de Penales; Dámaso Cembrano de la Berdura, toda la documentación; Domingo Ulpiano Cerro Vega, certificado de Penales; Andrés Bermjeo Montero, toda la documentación.

D. José de la Cruz del Pino, certificado del Registro Civil; Florencio Díaz Izquierdo, toda la documentación; Eduardo Domínguez Casaseca, certificados del Registro Civil y Penales; Julián V. Domínguez Sánchez, certificado de reválida; Miguel Estévez Seco, toda la documentación; Antonio Fernández Espina Mogollón, toda la documentación; Andrés Ferrero Yáñez, toda la documentación; Evodrio A. Fuertes de Sancho, toda la documentación.

D. Sergio García Gómez, certificado de

Penales; Ildefonso García Muñoz, certificado del Registro Civil y reválida; Laurentino García del Pozo, toda la documentación; Juan Gregorio García, certificado de Penales; Dionisio Gómez García, toda la documentación; Aurelio González Pedruelo, toda la documentación; Tristán Hernández Salvador, toda la documentación; Francisco Juan Miguel, toda la documentación; Gonzalo Junquera Lucas, toda la documentación.

D. Benito López Lozano, certificado de Penales; Perfecto Manzano García, certificado del Registro Civil y reválida; Marcelino I. Martín Abarca, certificados del Registro Civil y reválida; José Luis Martín Benito, toda la documentación; Eugenio Martín Sánchez, toda la documentación; Víctor Mena Poblador, toda la documentación; Fabio Méndez y Méndez, toda la documentación y reintegrar la instancia; Eutiquio Pérez Prieto, certificado de reválida.

D. Joaquín Rodríguez Matilla, certificado de reválida y del Registro Civil; Isaías Rodríguez Sánchez, toda la documentación; Laureano Rúa Crespo, toda la documentación; Luis Sánchez Arroyo, toda la documentación; Juan Manuel Sánchez Marcos, toda la documentación; José Sánchez Puente, reintegro en certificado de Penales; Santiago Sánchez Ramos, toda la documentación; Julián Sánchez Vázquez, toda la documentación; Adolfo J. Sánchez Martín, toda la documentación.

D. Matías Santos Rodellín, certificado de Penales; Senén Toribio Bernal, toda la documentación; Cayetano Vázquez Villarino, toda la documentación; Eustaquio Velasco Gallego, toda la documentación; Juan Hermógenes Vicente Lázaro, toda la documentación.

Salamanca, 3 de enero de 1914.—El Presidente del Tribunal, *Luis Rodríguez Miguel*.

(Gaceta 6 enero).

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

TURNO LIBRE

Se convoca a los señores Maestros que han solicitado tomar parte en las mismas, para dar principio a los ejercicios el día siguiente de cumplirse los quince desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», a las diez en punto de la mañana.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de 3 de junio de 1910, que regula dichas oposiciones, el primer ejercicio práctico se verificará en

la Escuela graduada de la Ribera del Ebro, calle de Escobar.

Habiendo presentado excusa legal los Vocales Sres. Reparaz y Oca, quedan sustituidos por D. Nemesio Calvo Elía, Maestro de Pamplona, en concepto de Vocal efectivo, y D. Alejandro Miguel Alegre, Maestro de Calatayud, en concepto de suplente, pudiéndose presentar reclamaciones dentro del plazo legal.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 11 del mismo Reglamento, se publica a continuación la relación de aspirantes a quienes falta algún documento en sus expedientes, advirtiéndose que, de no presentarlos antes de dar principio a los ejercicios, quedarán definitivamente excluidos.

Nombres y apellidos y documentos que les falta.

Antonio Torres y Cosials, partida de nacimiento, certificado de Penales y título profesional; en defecto de los dos últimos, hoja de servicios certificada

Gregorio Barrio del Cacho, partida de nacimiento, certificado de Penales y título profesional; José Gracia Ginés, partida de nacimiento; César Aniento Lon, certificado de Penales; Cesáreo Velilla Martín, partida de nacimiento; Juan Hernández Escribano, partida de nacimiento; Juan José Espín Gallén, certificado de Penales y título profesional; Pablo Valladolid Bonilla, partida de nacimiento; José Segarra Claramunt, partida de nacimiento, certificado de Penales y título profesional; Francisco Lázaro Munio, certificado de Penales (el presentado no le sirve); Leonardo Lainez Provedo, partida de nacimiento, certificado de Penales y título profesional; Julián Sotelo López, partida de nacimiento y certificados de Penales.

Hilarión Martínez Torres Leónides, título profesional; Manuel Navarra Solano, partida de nacimiento, certificado de Penales y título profesional; Anselmo Sáenz Ruiz, título profesional o copia certificada por Sección; Virgilio Mor Dolz, partida de nacimiento; Dimas de Orte Duro, partida de nacimiento.

Agustín Ugedo Civil, título o copia certificada por Sección; Domingo Corral Marín, partida de nacimiento; Domingo Bordonada Mager, partida de nacimiento; Melquiades Gil Martínez, partida de nacimiento; Francisco Marco Clemente, partida de nacimiento; José Sanz Girona, partida de nacimiento, certificado de Penales y título profesional; Maximino Carruesco Fondevila, partida de nacimiento

y certificado de Penales; Julio Castroviejo Calvo, partida de nacimiento y certificado de Penales; Domingo Guardiola Roig, partida de nacimiento.

Juan Meseguer Presculí, partida de nacimiento, certificado de Penales y título; Mauricio Garray Millán, legalizar partida de nacimiento; Isidro Navas Carazo, legalizar partida de nacimiento; Francisco Hernández Sanz, certificado de Penales; Antonio Pérez Alegre, partida de nacimiento; José María Guallar Sevilla, partida de nacimiento, certificado de Penales y título profesional; Emilio Ejarque Urgel, partida de nacimiento; Bernardino Villanueva Alonso, partida de nacimiento.

Carlos Rodríguez Pérez, partida de nacimiento; Pedro Rodríguez Herrera, partida de nacimiento y certificado de Penales; Angel Martínez Fernández, partida de nacimiento; Angel Lalinde Poyo, partida de nacimiento; Mariano Arieo Boltaña, partida de nacimiento, certificado de Penales y título, hoja de servicios certificada en defecto de los dos últimos; Máximo de Nicolás y Aransay, partida de nacimiento y certificado de Penales.

Eustasio Chic y Almerge, título o copia certificada; José Delgado Ijalva, partida de nacimiento; Vicente Alquézar Capapé, partida de nacimiento; Francisco Cano López, partida de nacimiento, certificado de Penales y título profesional; José María Barrios Ochoa, partida de nacimiento; Santiago González Rodrigo, legalizar partida de nacimiento; Tomás Solanas Marquina, partida de nacimiento; Eleuterio Pinedo Ruiz, partida de nacimiento.

Juan de Dios Ferreró Añón, partida de nacimiento y título profesional; José Rivelles Vidal, partida de nacimiento; Juan Alcalde y Alcalde, partida de nacimiento; Juan Miguel Martínez Bermejo, partida de nacimiento; Pedro Navarro Casamayor, partida de nacimiento y título profesional; Raimundo Balcabao Brunet, partida de nacimiento; Crescencio Ayuso Romano, partida de nacimiento; Juan Gallego Domínguez, partida de nacimiento; Jesús Bartolo Gonzalo, partida de nacimiento; Manuel García Rodríguez, partida de nacimiento; José Rodríguez Hernández, partida de nacimiento; Joaquín Ibáñez Roda, partida de nacimiento; Juan Antonio Herrero Martín, partida de nacimiento, certificado de Penales y título profesional; Daniel Monja y Agustín, partida de nacimiento; Clemente López Galarza,

partida de nacimiento y certificado de Penales.

José Guillermo y Andrés, partida de nacimiento reintegrada; Pablo de la Dedicación Escribano, partida de nacimiento legalizada y reintegrada y título; Mariano Cortés y Felipe, partida de nacimiento; Landelino Ortega Martínez, partida de nacimiento; Eduardo Aragua López, partida de nacimiento; Esteban Fernández Hernández, partida de nacimiento y certificado de Penales; Hilario Vicente Doñate, partida de nacimiento, certificado de Penales y título profesional; Miguel Hernández Jordán, legalizar copia de reválida.

Gregorio Bayona Peinado, título profesional o legalizar copia; Pedro Herberos Fernández, partida de nacimiento y certificado de Penales; Manuel Torrijos Gracia, título profesional; Joaquín Martínez Nogués, partida de nacimiento, certificado de Penales y título; Francisco Catalán Jusa, partida de nacimiento, certificado de Penales y título; Proceso Enguita Pérez, partida de nacimiento; José Ferrer Forcada, justificar su condición de español; José Faidella Soldevila, hoja de servicios, certificada; Felipe Notivoli Santaengracia, título o copia compulsada. Sección.

Antonio Gomá Sala, partida de nacimiento, certificado de Penales y título; Eduardo Latorre Clarimón, partida de nacimiento y certificado de Penales; Félix Castellar Castel, partida de nacimiento y justificar que en 1.º de noviembre era Maestro interino; caso negativo, certificado de Penales; José Castanera Escaned, partida de nacimiento y hoja de servicios certificada; José Franquet Martí, legalizar la partida de nacimiento; Juan Caballero Somalo, partida de nacimiento, certificado de Penales y título; José Sesé Callán, partida de nacimiento y hoja de servicios certificada; Melchor Ale sancó y Maestro, partida de nacimiento.

José Camacho Martín, certificado de Penales; Pedro Berduch Estela, partida de nacimiento, certificado de Penales y título; Francisco Cardero Peraita, partida de nacimiento; Paulino Bailo Otal, partida de nacimiento, certificado de Penales y título.

Francisco Castaño y Planells, partida de nacimiento legalizada y título; Rufino Jimeno Sanz, partida de nacimiento; José Remacha Ramos, partida de nacimiento y hoja de servicios certificada por Sección; Baldomero Alcolea Quílez, partida de nacimiento, certificado de Penales y título; Arturo Agud Piquer-An-

drés, certificado de Penales; Leonardo Cano Gutiérrez, legalizar partida de nacimiento; Ricardo Azorín Navarro, partida de nacimiento, certificado de Penales y título; Simón Soler Valenzuela, partida de nacimiento, certificado de Penales y título; Tomás Mazarío García, partida de nacimiento legalizada, certificado de Penales y título.

Gregorio López de Vicuña Ortiz de Luzuriaga, partida de nacimiento legalizada; Gregorio Aragón Blanco, partida de nacimiento legalizada; Hilario López Gállego, partida de nacimiento; Joaquín Salatiel Górriz Bastías, partida de nacimiento; Pedro López Aparicio, partida de nacimiento, certificado de penales y título; Nicolás Ibáñez Español, partida de nacimiento; José Bonet Sarasa, partida de nacimiento, certificado de Penales y título; Ramiro Calavia Blasco, partida de nacimiento legalizada, certificado de Penales y título.

Alfredo Cortina Lorient, certificado de Penales; Antonio Vicente y Lorient, partida de nacimiento; Jesús Aparicio Aparicio, partida de nacimiento certificado de Penales y título; justificar entrega de pliego en Correos; Eusebio Higuera Martínez, partida de nacimiento y certificado de Penales

Zaragoza, 2 de enero de 1914.—El Presidente del Tribunal, *Hipólito Casas y Gómez de Andino*.

(Gaceta 7 enero).

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

TURNO RESTRINGIDO

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 11 del Reglamento de 3 de Junio de 1910, se convoca a las señoras opositoras para que concurren el día 26 del mes actual, a las tres de la tarde, a la Escuela Normal de Maestras de esta capital, con objeto de dar comienzo a los ejercicios.

Relación de las aspirantes a quienes falta completar sus expedientes.

Doña Juana Alcántara Riol, hoja de servicios.

Doña Mercedes Alonso Lozano, reintegro en la instancia.

Doña Juliana Arbós Galán, reintegro en la instancia.

Doña Felisa Martín Luengo y doña Petra Leonor Mulas Blanco, sus respectivas hojas de servicios.

Salamanca, 5 de enero de 1914.—La Presidenta, *Amalia Iglesias*.

TURNO RESTRINGIDO

En cumplimiento de lo preceptuado en artículo 11 del Reglamento de 3 de junio de 1910, se convoca a los señores opositores para que concurren el día 26 del mes actual, a las tres de la tarde, a la Escuela Normal de Maestros de esta capital, con objeto de dar comienzo a los ejercicios.

Relación de aspirantes a quienes falta completar sus expedientes.

D. Francisco Jiménez y Renedo, don Leandro Martín y Martín, D. Angel Ricón Camacho, D. Francisco Vicente Ballesteros y D. Juan Hermógenes Vicente Lázaro, les faltan sus respectivas hojas de servicios.

Salamanca, 5 de enero de 1914.—El Presidente, *Luis Pérez Allú*.
(Gaceta 7 enero).

Sección administrativa de Madrid.

Circular.

Con arreglo a lo prevenido en el caso 4.º de la Real orden de 15 del actual, «Gaceta de Madrid», del 18, sírvase usted disponer que por la Secretaría de esa Junta local de Primera enseñanza se extienda seguidamente a la diligencia de Cúmplase en los títulos de los Maestros y Maestras ascendidos a virtud de la corrida de escala la certificación de la toma de posesión del nuevo haber con la fecha de 19 de los corrientes.

Madrid, 22 de diciembre de 1913.—El Jefe de la Sección, *Rafael López Mora*.
(B. O. 31 diciembre).

Sección de Noticias

NECROLOGIA

Han fallecido:

D. Antonio G. González, Maestro de Lorca (Murcia).

La madre de doña Leonor de Valor, Maestra de Chiva, (Valencia).

D. Doroteo Amor y Riofrío, padre de nuestros apreciables amigos y compañeros D. Ramón Amor y doña Patrocinio Alonso, Maestros de Madrid.

D. Wigberto de la Puente Olmedo, joven de 21 años, hijo de nuestro estimado compañero D. Isaac, Maestro del Sardinero, (Santander).

D. Albertano González, hermano de nuestro querido amigo D. Timoteo, Jefe

del Negociado de Primera enseñanza de la Universidad Central.

El joven D. Manuel Aranda Martínez, hijo de D. Francisco, Maestro de Fuentes, (Cuenca).

Acompañamos en la pena a sus respectivas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Han sido nombrados Vocales: de la Junta provincial de Instrucción pública de Barcelona, don Enrique Pla; de la de Oviedo, D. Pedro Gómez, D. Prudencio García y D. Francisco González Argüelles; de la de Castellón, D. Alejandro Orts y doña Carolina Ortega, y de la de Pontevedra, doña María Calderón, doña Purificación Silva y D. José Durán Alonso.

Escuelas Normales.—En virtud de instancia elevada por doña Rosario Clavijo, reclamando abono de haberes devengados, se determina la forma que, tanto ella como las demás Profesoras numerarias de la Escuela Normal Superior de Maestras de Cuenca, deben percibir sus sueldos.

—Con el fin de hacer las debidas rectificaciones en los Escalafones del Profesorado numerario de las Escuelas Normales, se reclama a los Directores y Directoras de las Escuelas y de Institutos, remitan, antes del 31 del actual, relación de las altas y bajas ocurridas desde 1.º de enero a 31 de diciembre de 1913.

—Se concede dispensa de defecto físico para el ejercicio del Magisterio público, a D. Antonio Jiménez. También se concede, dispensa para seguir los estudios del Magisterio, pero con prohibición absoluta de dedicarse a la enseñanza oficial, a D. Pedro Aguado.

—Han sido nombrados Auxiliares: de la Sección de Ciencias de la Normal de Maestras de Pontevedra, doña Corina Vieira; de la ídem de Maestros de ídem, D. Félix Martínez González; de la ídem de Santiago, D. Celestino Buján y Alvarez; de la de Letras de Pontevedra, don Lucas Gallego Villar, y de la ídem de Santiago, D. José Rey da Viña.

DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

Ciudad Real.—Se ha remitido a la Dirección general de Primera enseñanza, instancia de D. Juan José Patón, Maestro propietario de Retamar, en solicitud

de que se le declare jubilado, por exceder de los setenta años.

—A consecuencia de haberse efectuado el desdoble en la única Escuela que faltaba de Valdepeñas, se ha estampado por la Sección administrativa la oportuna diligencia en el título de D. Gustavo del Barco, con efectos de 2 de diciembre último.

—Ha presentado la renuncia de su cargo, fundándola en enfermedad, el Habilitado suplente de Manzanares, D. Felipe Pajares Gutiérrez.

—En el partido de Infantes se ha celebrado la anunciada elección, habiéndose elegido Habilitado D. Amalio Moreno, que ya lo es de otros varios partidos de la provincia.

—Se están haciendo efectivos los libramientos de personal, correspondientes al pasado mes de diciembre; la consignación de material del cuarto trimestre de 1913; las diferencias, por el mismo concepto, de los Maestros que ascendieron a 1.100 pesetas por la Real orden de 28 de febrero del mismo año; los atrasos del personal, relativos a los que subieron de sueldo en virtud del censo de población y un año de aumento gradual. Con todo ello se puede asegurar que el Magisterio de la provincia está pagado al día en cuantas atenciones a que tiene derecho.

—Se ha participado a la Superioridad que existen dos plazas de Maestros de Sección, creadas recientemente, en las Escuelas graduadas de niños, en Tomelloso y Valdepeñas, y una en la de párvulos de esta última ciudad, para que se sirva proveerlas con interinos, hasta que lo sean en propiedad.

—Por medio de oficio se ha pedido a los Maestros interinos que sirven Escuelas en la provincia, la remisión de las copias de sus títulos profesional y administrativos, así como de sus méritos, a los efectos de completar sus expedientes personales.

—Al Alcalde de Torrenueva se ha comunicado que participe por medio de certificación, la fecha en que falleció el Maestro jubilado D. Pascual Espinosa, que tenía la residencia en aquella villa.

—Han solicitado licencia para oposiciones, D. Epifanio Monzonis, Auxiliar de Almodóvar del Campo; D. Sisinio Domingo Alvarez, ídem de Puertellona, y doña Victoria Salvador, ídem de Bolaños.

—A la Ordenación de pagos se remitió oportunamente la nómina por diferencias del Maestro del Hospicio de esta capital, D. Emilio Moreno.

—Con favorable informe se ha elevado a la Dirección general el expediente de sustitución por imposibilidad física, instruido por D. Emilio Muñoz, Maestro de Infantes.

—Se han elevado a la Superioridad, con informe favorable de la Sección, las instancias de los Maestros que se citan, para su ascenso a 1.100 pesetas, por disfrutar legalmente el de 1.000.

Maestros: D. Enrique Fuentes Astillero, D. José Rosa y D. Rafael García Rolán, Maestros de Sección de Santa Cruz de Mudela; D. Alfonso Andrés Calero, D. Juan Blanco y D. Antonio Juárez, de Campo de Criptana; D. Francisco Adrados y D. Félix Pavón, de Tonielloso; don Moisés Sáinz, de Almadén; D. Manuel Sánchez, de Herencia; D. Marciano Monescillo, de Pozuelo de Calatrava; D. Pedro Valle, D. Felipe Molina y D. Luis Pérez, de Daimiel; D. Timoteo Gómez, de Castellar de Santiago; D. Vicente J. Castillo, D. Alberto Gil, D. Raimundo Martín, D. Eloy López y D. José Aguado, de Valdepeñas.

Maestras: doña Aurea Sobrino, de Saceruela; doña Casilda del Pueyo y doña Carmen Lucena, de Santa Cruz de Mudela; doña Consuelo R. Madrudejos y doña Encarnación Moreno, de Daimiel; doña Ramona Poncel, doña Nieves García, doña Margarita de Mayo, doña Carmen García, de Valdepeñas.

—Se ha abierto el pago de la consignación de jubilados y pensionistas del Magisterio primario, correspondiente al vencido cuarto trimestre de 1913.—C.

Distrito de Barcelona.

Barcelona.—Se ha recibido de la Junta Central, la transferencia para el pago de los jubilados del cuarto trimestre del año actual.

—Ha quedado vacante la Escuela de Marías de Roda, por fallecimiento de la Maestra doña Jacinta Gironella.

—Ha sido nombrada Maestra interina de Barcelona, doña Juana Comerma.

—Se interesan antecedentes profesionales de doña María Oliva, de D. Emilio Baluña, a Gerona; de doña Filomena Gisbert y doña María Bonet, a Tarragona, y de D. Modesto Heras, a Palencia.

—Se remite a la Junta Central una copia certificada de la orden de sustitución de la Maestra jubilada doña Francisca Ubeda.

—A la Sección de Valencia un certificado de descuentos de D. Lorenzo Escamilla.

—A la Delegación de Hacienda de esta provincia, el expediente de reclamación de haberes de herederos de doña Dolores Barberá.

—Se remite a la Dirección general instancia del Maestro de Piera, D. Pío García, sobre abono de diferencia de sueldo.

—Se remite a informe de la Junta local de San Quirico de Besora, una instancia de doña Gregoria Marcos, reclamando el pago de alquileres.

—Se remite a informe del Alcalde de

—Se remite a informe del Alcalde de Cubellos, un oficio del Maestro, reclamando se consigne en presupuesto una cantidad que se le adeuda.—C.

Crónica General

Domingo 4.—El Ministro de la Gobernación, en representación del Rey, ha presidido hoy la inauguración del curso en el Colegio de funcionarios civiles.—Costeados por el Estado se han celebrado ayer solemnes funerales en la Iglesia de San Francisco el Grande, por el alma del Marqués de Pidal, asistiendo al acto representaciones de la familia Real, el Gobierno, Presidentes de las Cámaras, etcétera, etc.

Extranjero.—Ha ocurrido un hundimiento en el Metropolitano de París quedando sepultados cuatro obreros.

Lunes 5.—En los primeros días del mes de febrero irán los reyes a Sevilla donde permanecerán un mes.—Se ha vuelto a reproducir la huelga de Riotinto por la pretensión de los obreros de que la Comisión que trataba de solucionarla celebre sus reuniones en Huelva, y no en Madrid.—Por cumplirse hoy el undécimo aniversario de la muerte del que fué Jefe del partido liberal D. Práxedes Mateos Sagasta, se han celebrado hoy misas por su alma en la iglesia de San Jerónimo, a las que han asistido pocos de sus amigos; los periódicos diarios insertan artículos elogiando su memoria.

Extranjero.—En Limoges (Francia), un tranvía que bajaba por una pendiente se deslizó vertiginosamente por efecto del hielo atropellando a tres personas y matando a dos; del tranvía fueron extraídos dos muertos y 10 heridos.



Correspondencia Particular

San Esteban de las Cruces. G. V. Todos los Maestros a quienes correspondía ascender y no han ascendido deben reclamar inmediatamente. El otro asunto lo recomendaremos.

Azañuy. J. L. Los aprobados sin plaza no tienen ningún derecho y para colocarse han de hacer nuevas oposiciones.

Barrio de Lomba. J. N. Ya habrá visto lo que decimos en el periódico. Hay que solicitar.

Selva del Campo. D. G. Mande el dinero y nota de los beneficios que desea.

Alhaurín el Grande. S. Z. Recogéremos el certificado y se lo enviaremos.

Los Navalucillos. J. O. Lo entregaremos.

Puigpuñent. M. V. Llegó tarde su carta.

Selgas. N. M. Puede mandarlo.

Vélez-Málaga. J. M. G. Esperaremos su carta próxima para enviarle los libros.

Antequera. D. R. R. Se está reimprimiendo el Análisis lógico y gramatical de Solana y pronto se pondrá a la venta.

Garapacha. J. R. Lo tendremos muy presente, pero son detalles secundarios; la conformidad difícil está en los principios.

San Pedro Palmiches. R. V. Esta administración no puede abonar pagos mientras no recibe el importe.

Esparragal. J. E. S. No sólo publicaremos el artículo, sino que hablaremos sobre el particular.

Jabero. V. M. Sólo tenemos correspondientes en las principales plazas.

Egea de los Caballeros. D. B. No pudo publicarse con la debida oportunidad.

Calatayud. M. del P. G. Recibido giro; estaba todo de conformidad.

Tetuán (Africa). J. S. No conocemos esa disposición, pero sabemos que en Guerra miran este asunto con simpatía.

Gosol. M. T. C. No hay ejemplares de Análisis Solana hasta dentro de unos días.

Castrovido. F. C. El anuncio le costará una peseta por cada inserción.

Arenas de San Juan. J. N. Para el ascenso a 1.100 deben presentar el título de 1.000 pesetas.

Castelló de Ampurias. E. S. Está en vías de solución, pero tardará todavía.

Aranda de Duero. G. T. y A. A. Hemos llamado ya la atención; ha habido en efecto deficiencia de datos pero se resolverá todo en justicia.